



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

31/Julio /2014

Pág. 1 de 30

FECHA	Villavicencio, jueves 31 de julio de 2014.
HORA	Desde las 8:35 a.m. hasta las 2.45 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
ASISTENTES	DIANA MARGARITA PEREZ CAMCHO, Delegada de la Ministra de Educación Nacional RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Representante de la Directiva Académica. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Docentes MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. ALVARO ANDRÉS POCHE MONTENEGRO, Representante de los Estudiantes. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo.
INVITADOS	BILLY ORTÍZ ZAMBRANO, Asesor de la Bolsa Mercantil de Colombia. WILTON ORACIO CALDERÓN, Vicerrector Académico. CLAUDIA GANTIVA ORTEGON, Presidente del Sindicato SINTRADE. JAIME GUARÍN, Representante del Sindicato SINTRAUNICOL. WILMAR CRUZ ROMERO, Profesional de Apoyo MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ, Asesor Jurídico. JOHAN HERRAN LIEVANO, Profesional de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 2 de 30

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

2.1 Acta No 004 del 11 de marzo de 2014.

2.2 Acta No 005 del 08 de abril de 2014.

3. ASUNTOS E INFORMES DEL RECTOR.

3.1 Discriminación proyecto “Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar el fortalecimiento de la capacidad investigativa y formativa de la Universidad a través del incremento de la planta docentes en 57 plazas convocadas a través de concurso público de mérito 2014, según Resolución Superior No 027 de 2014”.

3.2 Informe Proceso de Convocatorias Docentes.

4. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.

4.1 Proyecto de nivelación salarial para los funcionarios de los niveles asistencial y técnico de la Planta de personal de la Universidad de los Llanos.

4.2 Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, Unillanos.

4.3 Por el cual se crea el Programa de Especialización en Sanidad Animal.

4.4 Por el cual se crea el Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

5. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE.

5.1 Por el cual se ajusta el Acuerdo Superior No 007 de 2011 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos”.

5.2 Por el cual se establece la Política de los Posgrados.

6. RESOLUCIONES SUPERIORES.

6.1 Adición al proyecto BPUNI VIARE No 231008 2013 según Resolución Superior No 034 del 28 de agosto de 2013 “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la gestión documental Institucional de la Universidad de los Llanos, clasificación de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 3 de 30

fondos acumulados, elaboración de inventarios documentales y actualización de tablas de retención documental”, por valor de \$ 130.900.000.

6.2 Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos año 2014 por valor de \$ 400.000.000.

6.3 Cualificación del talento docente (Beca crédito condonable) en la Universidad de los Llanos por valor de \$ 100.000.000

6.4 Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el monitoreo de calidad de aguas, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados (toma de información y análisis de muestras) vinculado al convenio marco de colaboración No 5211592 suscrito entre la Unillanos y Ecopetrol por valor de \$ 188.421.000.

7. CORRESPONDENCIA.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Presidio la sesión la doctora Diana Margarita Pérez Camacho, Delegada de la Ministra de Educación Nacional. Seguidamente el Secretario General verificó e informo que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.

El Secretario General informó que el Representante del Presidente de la República, realizó solicitud por vía electrónica de incluir dentro del presente orden del día la exposición sobre "Mercados Administrados por la Bolsa Mercantil De Colombia", a cargo del doctor Billy Ortiz Zambrano, funcionario de esa entidad, con el fin de incluir este procedimiento en el "Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos”.

El Representante del Presidente de la República sugirió que la persona encargada tuviera un tiempo limitado de aproximadamente media hora.

Así mismo, la Representante de los Profesores solicitó incluir dos puntos más, uno de ellos correspondiente informar del porque se aplazó nuevamente la convocatoria docente y el segundo las respuesta a los derechos de petición que llegaron a este Cuerpo Colegiado.

El Representante de los Estudiantes señaló “*Escuchando la solicitud, no me queda del todo claro si debería ser este cuerpo colegiado quien realice la solicitud de exposición de esta entidad, creo que este tema debería estar a cargo de la administración en este caso en cabeza de la rectoría*”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 4 de 30

El Representante del Presidente de la República resaltó que el Consejo Superior debe tener todos los elementos necesarios los cuales deberán quedar plasmados en el proyecto del Estatuto de contratación, además se deben tener posibilidades de contratar con entidades que ofrezcan excelentes precios, rapidez, cantidad de compra, entre otros; así mismo resaltó que una de las posibilidades podría estar contemplada en la bolsa mercantil.

Del mismo modo resaltó que universidades del estado como Univalle han realizado compras por este medio obteniendo así grandes beneficios para la institución.

La Presidente hizo saber que dentro del Estatuto de Contratación deberán quedar plasmados todos los medios necesarios para realizar contratación, por consiguiente señaló que no era prudente escuchar a una empresa privada.

El Representante del Presidente de la República hizo saber que el ambiente que vive la Universidad con respecto a cómo se han llevado a cabo la contratación no es la mejor, por tal motivo resaltó que la exposición de la bolsa ayudaría a tener un mejor panorama al respecto.

El Representante de la Directiva Académica añadió que este será un insumo para el proyecto de Acuerdo que se tendrá que aprobar.

La Presidente sugirió escuchar a la entidad denominada COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en lo que respecta el Ministerio de Educación Nacional realizó en su última sesión de delegados y representantes este mecanismo que viene impulsando al país desde el sector público, precisamente con el fin de promover la eficiencia en el gasto público, en este caso en las compras, y en su opinión cree que la bolsa solo muestra un mecanismo de contratación.

El Representante de los Egresados manifestó que *“La mayor duda que teníamos generó discusiones, estoy de acuerdo con la presidente en que si hay más operadores privados que ofrezcan este tipo de servicio deberíamos reunirlos a todos mediante una convocatoria abierta e hicieran su exposición y ver cuál es mejor, yo siempre he sido muy claro cuando hablamos o cuando nos centramos en temas de la administración, si bien es cierto, que hay Consejeros que han hecho denuncias frente a la contratación y manejos del Rector de la Universidad, creo que tampoco es consecuente que nosotros entremos tanto o co-administrar en la Universidad, simplemente me alejo, y confío en que la administración hace su trabajo bien. Entonces simplemente me he dedicado a parar las discusiones en este punto, entonces de cierta manera si estoy de acuerdo con la presidenta con ese aspecto, si es una entidad privada, que era lo que no tenía claro, si era mixto o como era, creo que*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 5 de 30

deberíamos darle la oportunidad a todos los operadores privados, o todas las empresas y/o entidades que presten este servicio, escucharlas y que sea la administración quien las traiga aquí, y no solo escuchar una a una”.

El Representante de los Estudiantes manifestó que *“El Consejo Superior dentro de las funciones reconocidas en el Estatuto General debe definir la política académica y administrativa y velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales y la política institucional, nosotros estamos en el deber de vigilar y no estoy de acuerdo con lo que dice el consejero Andrés Pardo, esto es algo que en diferentes instancias se ha venido reclamando, por otro lado yo quisiera decir una cosa que me parece importante, no es sobre la discusión de sobre si asisten o no las diferentes entidades, el punto de la discusión está marcado en el estatuto de contratación que según lo que se ha dicho en sesiones pasadas es que para finales de mes de julio se debe cumplir con unos tiempos establecidos por ley y se debían hacer algunos ajuste necesarios, lo que nosotros habíamos establecido en su momento era que la administración nos planteara un proyecto diferente donde solo estuviera el nuevo proyecto de contratación ajustado únicamente a lo que debía establecerse por ley y otro que estuviera con las propuestas de la administración, porque seguramente en dicha propuestas tendremos que entrar a profundizar la discusión, a que voy, y es que con la discusión que se está dando implicaría que tendríamos que seguir dando un primer debate, o sea, aquí la cuestión que estamos dando es, si permitimos la entrada del expositor de la bolsa el cual viene a ilustrar un tema en específico, o simplemente esperamos a la siguiente sesión y convocamos a todos los demás actores, que puedan dar la ilustración necesaria para dar el primer debate del estatuto de contratación, pero eso nos seguiría alargando los tiempos. Y quisiera decir que yo tengo la sensación, que se ha venido atrasando la discusión por culpa de la administración, porque no ha sabido manejar los tiempos, las indicaciones y las propuestas, quiero dejar claro, para que no se entienda después que es el Consejo Superior quien no quiso discutirlo y sea el culpable de no haber establecido el estatuto de contratación con lo que establece la ley”.*

El Representante del Presidente de la República aclaró que la bolsa es una entidad de economía mixta, por otro lado precisó que tampoco es un proveedor simplemente es un escenario donde van los proveedores y hacen sus ofertas públicas a la baja, de tal forma que por ejemplo si la Universidad necesitara comprar papelería para un año es la bolsa quien hace estas compras, y serán los proveedores quienes realicen las ofertas.

El Representante del Sector Productivo manifestó que en lo personal no conocía a la entidad denominada COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ni cuál era su funcionamiento, pero por sus actividades agropecuarias si conoce de la BOLSA MERCANTIL y cree que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 6 de 30

está ultima tiene una gama de oportunidades para negociar, por tal motivo sugirió a los demás Consejeros, escuchar a la segunda empresa, así mismo solicitó citar en una próxima sesión a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Del mismo modo señaló que al negociar con cualquiera de estas empresas se podría encontrar más economía de escala para la adquisición de productos y a su vez tener eficiencia y transparencia en los procesos de contratación en la Universidad.

La Representante de los Profesores sugirió dar un tiempo de 15 minutos al expositor, así mismo dejó en claro que no existirían compromisos con dicha entidad, por otro lado resaltó que otros Consejeros podrían invitar a otras entidades como es el caso de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para que estas sean escuchadas.

El Representante del Presidente añadió que la Bolsa no vende, simplemente es un escenario donde se realizan negocios y simplemente son los proveedores quienes se inscriben.

El Secretario General señaló que una cosa es el estatuto de contratación y otra el manual de contratación, en este último se está obligado a incluir los procesos y en el estatuto los requisitos de Ley.

El Rector sugirió a los Consejeros y al Presidente de la sesión retirar el punto que trata sobre el Estatuto de Contratación y en cuanto a los tiempos como lo sugirió el Representante de los Estudiantes se debe entender que lo que ha existido es una dificultad para las aplicaciones de Ley.

Por otro lado manifestó que teniendo en cuenta todas las inquietudes que los Consejeros han plasmado reiteradamente sobre la manera en que la universidad contrata, lo que se está buscando hacia futuro es tener la unidad de contratación en la Universidad.

El Representante de los Estudiantes manifestó *“Eso implicaría que se tendría que modificar el manual, pero a su vez se tendría que cambiar el estatuto de contratación, o sea, aun no entiendo porque sigue en el orden del día, si de todas maneras el Rector tiene que ajustar el manual por Ley, y nosotros lo que haremos es retomar el estatuto de contratación, esto implicaría que nuevamente se tendría que volverse a modificar el manual”*.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 7 de 30

El Representante del Presidente reitero que lo que se debe es diseñar un estudio juicioso.

El Representante de los Estudiantes señaló *“Esta propuesta que ha hecho la administración, consiste en modificar el manejo que se tiene en cuestión de contratación, y eso lo dije yo en la sesión pasada, y era mi desacuerdo, porque lo que se quiere es evitar complicaciones, y por cuestión de tiempo lo que se busca es poderlo ajustar, adicionalmente se dijo, planteen una propuesta que solo se ajuste a lo que se tiene que aterrizar por ley, y otro donde la administración presente la propuesta donde se tenga en cuenta los montos de contratación y así poderle dar discusión ya que el Rector señalo que él lo podría hacer mediante una Resolución Rectoral. A mí me parece, aunque no entiendo la parte administrativa, que se reforme un manual, y dos semanas después el estatuto, seguidamente se tendrá que reformar de nuevo el manual, lo que si veo es que la Universidad viene teniendo denuncias e investigaciones, y me parece que esto lo que muestra es una mala imagen, y la verdad en lo personal me quedo más preocupado”*.

El Rector aclaró que debe entenderse que está fue una directriz del Gobierno Nacional, donde se dio la orden que todas las instituciones sin excepciones deberían realizar y ajustar sus procedimientos contractuales, particularmente y debían involucrar conceptos como el de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El Representante de la Directiva Académica señaló que *“Se ha vuelto una costumbre que todo se presenta a lo último, que es urgente, que tenemos que hacerlo ya, y no hay planeación de lo urgente y lo necesario. Las cosas hay que manejarlas en los tiempos, y no que tiene que ser ya y ya, puesto que no hay tiempo ni de pensar, porque, córrale, porque que paso?, o si no lo saco por resolución rectoral, entonces sugiero que esta situación no se siga repitiendo, la administración debe prever las cosas, así mismo se le deben dar los tiempos necesarios, está es una anotación con respecto a los procedimientos, porque es lo que yo he observado”*.

La Presidente preguntó ¿si se tiene un manual que debe ser ajustado a la ley, sería competencia de este Consejo ajustarlo o del Rector?

El Rector aclaró que desde el año pasado se le dijo a la Universidad que debía replantear el tema de contratación y esto ha sido de múltiples quejas, por lo tanto lo que se hizo fue contratar una consultoría, la cual tuvo como objeto preguntarle cuál era la mejor manera de que la Universidad contratara puesto que sus recursos han ido en aumento, lo sugerido por ellos fue crear la unidad de contratación y para ello está debía quedar contemplada en el estatuto de contratación, por tal motivo fue traída a discusión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 8 de 30

La Representante de los Profesores sugirió a los demás Consejeros tomar la propuesta que hizo el Rector en retirar y escuchar la respuesta de la bolsa.

La Presidente de la sesión se comprometió en llevar la propuesta presentada por el Rector a la asesora jurídica del Ministerio y apoyó en que se retirara el punto del orden del día, para así poder darle cabida al representante de la Bolsa Mercantil de Colombia.

El Representante de los Estudiantes agregó que *“Yo pediría que por favor, y esto es algo reiterativo, que se inviten a las demás personas implicadas, puesto que esto fue una sugerencia realizada por el doctor Rubén Alirio Garavito en invitar a la bolsa mercantil, pero fue porque él lo dijo en una sesión pasada y no porque al Rector se le haya ocurrido”*.

La Presidente sugirió al Secretario General enviarle un correo para poder realizar el contacto con la entidad de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así mismo puso en consideración de retirar el punto 5.1 que correspondía al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se ajusta el Acuerdo Superior No 007 de 2011-Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos”.

El Representante de los Egresados señaló que *“Para finalizar me parece muy importante que nosotros como Consejo Superior tal como lo expresa el Representante de los Estudiantes, tenemos el deber de velar sobre la función de la Rectoría, puesto que nosotros no somos un ente de vigilancia, los órganos de vigilancia y control, son Control Interno de la Institución, la Procuraduría, la Contraloría y la Fiscalía, esto es importante tenerlo siempre en claro, porque es muy riesgoso tratar de estar controlando academia y gobierno, con esto no quiero decir que esto significa desconocer la función que tenemos de vigilancia, hay que estar muy atentos y llevar cualquier caso que encontremos a los órganos de control competentes”*.

La Presidente sugirió que la petición realizada por la Representante de los Profesores fuera incluida en el punto de informes del Rector como punto 3.2 Informe sobre el proceso de convocatorias docentes, y el tema de los derechos de petición se vean en el punto de la correspondencia.

La Presidente de la sesión sometió a consideración la modificación del orden del día con todas las solicitudes expuestas anteriormente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 9 de 30

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el orden del día con las modificaciones dadas anteriormente.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. PRESENTACION BOLSA MERCATIL DE COLOMBIA.

3. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

3.1 Acta No 004 del 11 de marzo de 2014.

3.2 Acta No 005 del 08 de abril de 2014.

4. ASUNTOS E INFORMES DEL RECTOR.

4.1 Informe Proceso de Convocatorias Docentes.

5. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.

5.1 Proyecto de nivelación salarial para los funcionarios de los niveles asistencial y técnico de la Planta de personal de la Universidad de los Llanos.

6. CORRESPONDENCIA.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

2. PRESENTACION BOLSA MERCATIL DE COLOMBIA.

El señor Billy Ortiz Zambrano realizó presentación como Gerente de Negocios (E) de la Bolsa Mercantil de Colombia, la cual se anexó a la presente acta.

Por otro lado resaltó la experiencia de la Bolsa en el adelantamiento de procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria dirigido a las Entidades Estatales; el presente documento detalla las ventajas del Mercado de Compras Públicas administrado por la Bolsa de conformidad a los lineamientos de la contratación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio/2014

Pág. 10 de 30

moderna y de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, así mismo resalto que:

1. ESTUDIO MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE BOLSAS DE PRODUCTOS.

Mayor valor del dinero. “No es sólo el precio”. Obtención de mayor eficiencia, eficacia y economía, como se ve a continuación:

Eficiencia.

Respecto a los costos de adquisición de los bienes, productos y servicios, tenemos la siguiente estructura de costos asociada al mecanismo de Bolsa:

Físico Disponible: Operación cuya entrega debe efectuarse dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha en la que realizó la operación, los costos definidos son Registro en Bolsa 0,265% más IVA, Compensación y liquidación 0,185% más IVA, y el valor de la comisión de la sociedad comisionista que resulta seleccionada para actuar por cuenta de la Entidad, la cual es fijada por la Entidad y que se configura como la primera subasta a la baja, y por lo tanto, la primera oportunidad de obtención de ahorros.

Físico Forward: Operaciones cuya entrega debe realizarse después de 30 días calendario siguientes a la fecha en la que se hizo la operación, los costos definidos son Registro en Bolsa 0,30% más IVA, Compensación y liquidación 0,21% más IVA, y el valor de la comisión de la sociedad comisionista que resulta seleccionada para actuar por cuenta de la Entidad, la cual es fijada para por la Entidad y que se configura como la primera subasta a la baja, y por lo tanto la primera oportunidad de obtención de ahorros.

Sobre el particular, tenemos que pese a los costos generados con ocasión de la operación y teniendo la posibilidad al momento de la estructuración de la negociación de incluir dos modalidades de puja: (i) por disminución del precio unitario ofrecido disminuyéndolo sucesivamente; o (ii) por aumento de la cantidad de unidades ofrecidas sobre un mismo valor total de la operación. Éstas permiten que la Entidad obtenga ahorros, que en ocasiones, como las que se muestran a continuación, superan el valor de los costos cancelados por la Entidad.

Como ejemplo informó que el SENA realizó la compra de equipos de cómputo bajo la modalidad de puja por cantidad. Las cantidades iniciales presupuestadas fueron de 983 y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 11 de 30

1.791 para computadores de escritorio y portátiles, respectivamente. La negociación final se cerró por 1.470 unidades para computadores de escritorio, logrando adquirir 487 unidades adicionales representadas en un 49% de más; y en equipos portátiles se logró adquirir 2.771 unidades logrando obtener 980 unidades adicionales, representadas en un 54% de más equipos.

Ahorros en recursos administrativos.

Dado que la carga administrativa de la Entidad se reduce en el entendido de que cuenta con la asesoría de la Bolsa, en la estructuración de las fichas técnicas de negociación y de producto provisionales, donde el primer documento es aquel en el que se incluyen las condiciones propias de la negociación, tales como objeto, fecha, forma y lugar de entrega de los bienes, productos o servicios, condiciones habilitantes y demás y, el segundo mediante el cual, la Entidad y que por su trayectoria brinda la asesoría a la Entidad en la mejor forma de estructurar la negociación. En cuanto a las condiciones habilitantes que deben acreditar los comitentes vendedores (personas naturales o jurídicas interesadas en participar en las negociaciones individualmente o a través de figura asociativa), su revisión es trasladada en el mecanismo de Bolsa a las sociedades comisionistas, a la vendedora antes de la negociación y a la compradora una vez), en los temas requeridos por éstas.

El Representante de los Estudiantes añadió que *“A mí me dejo pensando una cosa que dijo el señor Rector, puesto que dijo que el estatuto de contratación entraría, digamos que en determinado momento consideremos la cuestión de la bolsa mercantil, yo consideraría que la opción que nosotros tomemos de esa discusión, no podría ser la opción de la toma del Rector, que debe estar incluida en el estatuto de contratación, porque puede pasar, que el acuerdo de esta administración junto con este Consejo Superior realice ciertos aportes, pero a la siguiente administración no le interesa, entonces, como la siguiente administración, el siguiente rector, puede sacar su manual de contratación, pues saca uno donde la bolsa mercantil no este, entonces yo lo que plantearía es, no se pueden incluir algunos elementos dentro del estatuto de contratación? Porque es que su merced decía que no. Así mismo solicito al Secretario hacer llegar la presentación realizada por el Representante de la Bolsa Mercantil de Colombia”*.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se dio por enterado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 12 de 30

3. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

3.1 ACTA No 004 DEL 11 DE MARZO DE 2014.

El Secretario General informó que fueron presentadas las sugerencias por parte de los Representantes de los Profesores, Egresados y Directivas Académicas las cuales fueron tenidas en cuenta en el texto del acta que se somete para aprobación.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del acta No 004 del 11 de marzo de 2014.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprobó con (7) votos a favor el acta No 0004 del 11 de marzo del año 2014 y (2) abstenciones una por parte de la Presidente y la otra por el Representante de los Estudiantes por cuanto no estuvieron presentes en la presente acta.

3.2 ACTA No 005 DEL 08 DE ABRIL DE 2014.

El Secretario General informó que fueron presentadas las sugerencias por parte de los Representantes de los Profesores, Egresados y Directivas Académicas las cuales fueron tenidas en cuenta en el texto del acta que se somete para aprobación.

El Representante de los Estudiantes solicitó quede dentro del orden del día quede el punto de su posesión y no fuera de él como aparece en la página 16.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del acta No 005 del 08 de abril de 2014.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprobó con (8) votos a favor el acta No 0005 del 08 de abril del año 2014 y (1) abstención una por parte de la por cuanto no estuvieron presentes en la presente acta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio/2014

Pág. 13 de 30

4. ASUNTOS E INFORMES DEL RECTOR.

4.1 INFORME PROCESO DE CONVOCATORIAS DOCENTES.

El Rector solicitó autorización para que ingresara el nuevo Vicerrector Académico doctor Wilton Oracio Calderón, quien tiempo atrás se desempeñó como Director de Currículo e informará sobre el proceso de las Convocatorias Docentes.

El Vicerrector Académico informó que hace dos semanas, fueron citados los Consejos de Facultad para explicarles como sería el procedimiento de calificación de las hojas de vida que llegarán a la convocatoria, para tal efecto, la Universidad había preparado un software que le permitiría avanzar en la forma expedita en la revisión de las hojas de vida y en proponerle a los Consejos de Facultad que son finalmente los responsables de la manera de cómo podrían ellos hacer la calificación respectivas de cada una de las hojas, cuando se intentó hacer el simulacro, con una hoja de vida cualquiera, se encontró que había falta de claridad entre dos normas que se expidieron en el Consejo Superior, la primera de ellas tenía que ver con el Acuerdo Superior No 002 del 2010 y la segunda el Acuerdo Superior No 001 del 2014, el Acuerdo Superior No 001 del 2014 modificó los artículos 14,15,16,17,18,20,21,22,42,51,60 del Acuerdo Superior No 02 del 2010.

Específicamente quedaron dos aspectos no muy claros en esta modificación que estaba prevista en el Acuerdo Superior No 001 del 2014, en su artículo No 18 y con el artículo No 20 del Acuerdo Superior No 002 del 2010, la modificación del Acuerdo del artículo 18 indicó que actualmente la evaluación de los concursantes con el seleccionador será sobre dos componentes, el primero es la calificación de la hoja de vida, que está distribuida así:

- a) **Formación Académica.** Con un valor de hasta treinta (30) puntos, calificados por el Consejo de Facultad respectivo.
- b) **Experiencia.** Con un valor de hasta quince (15) puntos, calificados por el Consejo de Facultad respectivo.
- c) **Producción Intelectual.** Con un valor de hasta quince (15) puntos, calificados por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

2. Prueba de conocimientos. Distribuida así:

- a) **Proyecto de Investigación.** Con un valor de hasta quince (15) puntos, calificados por los jurados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio/2014

Pág. 14 de 30

b) Prueba de Conocimientos. Con un valor de hasta veinte (20) puntos, calificados por los jurados.

c) Prueba de Segunda Lengua. Con un valor de hasta cinco (5) puntos, aplicada o refrendada por el Centro de Idiomas de la Universidad.

El ganador del concurso será quien obtenga el mayor puntaje acumulado

El problema se concentró específicamente en la segunda parte que es la prueba de conocimientos, puesto que el proyecto de investigación esta con un valor de hasta quince puntos, la prueba de conocimiento con un valor de hasta veinte puntos y la prueba de segunda lengua con un valor de hasta 5 puntos, observando así que se repite la palabra “*prueba de conocimientos*”.

Evidentemente lo que aparece dentro del Acuerdo Superior No 002, es que a esto se le denominaba “*clase magistral*”, la prueba de conocimiento que aparece, y lo que realmente quería decirse es “*proyecto de investigación*”, “*clase magistral*”, y “*prueba de segunda lengua*”, sin embargo, lo que aparece es “*prueba de conocimiento*”, esta es una primera gran dificultad, la segunda la constituye el mismo numeral porque para ir a verificar como se hace la calificación de prueba de conocimientos se tendría que remitir al artículo No 24 del Acuerdo Superior No 002 del 2010 que dice:

ARTÍCULO 24. *El procedimiento para la evaluación de la prueba de conocimientos:*

1) El Consejo de Facultad, consultando a la Escuela o Departamento del área de conocimiento objeto del concurso, seleccionará tres temas generales relacionados con las líneas de investigación vigentes e informará este listado a los concursantes

2) Cada concursante escogerá uno de los temas seleccionados por el Consejo de Facultad, respecto del cual elaborará un proyecto de investigación y una clase magistral.

3) En la fecha de las pruebas del concurso, se realizarán tres actividades:

a) Una sustentación sobre el proyecto de investigación, con un tiempo máximo de treinta (30) minutos.

b) Clase magistral, en la cual se evaluarán las aptitudes pedagógicas del aspirante, con un tiempo máximo de veinte (20) minutos.

c) Prueba de comprensión y expresión escrita de segunda lengua.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

31/Julio/2014

Pág. 15 de 30

4) La clase magistral será desarrollada por el concursante utilizando los métodos de enseñanza que considere pertinentes, incluyendo un plan de clase y una propuesta de evaluación.

5) Los puntajes de clasificación serán los siguientes:

a) Proyecto de investigación. Hasta veintisiete (27) puntos, evaluado conforme a los criterios y el formato adoptado por el Consejo Institucional de Investigación.

b) Clase magistral. Hasta veintisiete (27) puntos.

c) Prueba de segunda lengua. Hasta seis (6) puntos.

6) La calificación de la prueba de conocimientos del concursante es el total de los puntajes alcanzados.

PARÁGRAFO 1. El proyecto de investigación propuesto por el concursante deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Elaborado en el formato oficial usado en las convocatorias del Consejo Institucional de Investigaciones.

b) El cronograma abarcará como máximo once (11) meses.

c) El monto máximo financiable por el Consejo Institucional de Investigaciones.

PARÁGRAFO 2. El proyecto será entregado por el concursante al Consejo de Facultad, a más tardar con tres días de antelación a la fecha de la sustentación.

PARÁGRAFO 3. Cuando el área del concurso sea de la de artes, el proyecto de Investigación podrá ser reemplazado por la propuesta artística correspondiente.

PARÁGRAFO 4. Para efectos de la aplicación de la prueba de la segunda lengua, pueden ser consideradas el inglés, el portugués, el francés, el alemán, el italiano y el mandarín.

Así mismo recordó que en el Acuerdo Superior No 002, valía el 40% la primera parte de hoja de vida, y 60% todo lo que tiene que ver con producción, la intención es precisamente darle un giro a esa calificación, la cual quedaría entonces el 60% en la hoja de vida y el 40% en la producción, este seguramente fue el argumento que aquí se explicó en su momento cuando vino al Consejo Superior, esa intención quedo plasmada claramente en el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 16 de 30

artículo 18 del Acuerdo Superior No 001 de 2014, pero se omitió la modificación del artículo 24 del Acuerdo No 002 de 2010, por lo tanto al hacer el ejercicio con el Acuerdo Superior No 002 del 2010, no hubo como realizar la calificación, es evidente que para un concursante, lo que le sirve es que lo califiquen por el Acuerdo Superior No 002, o sea, por el artículo 24, numeral 5, claramente se puede establecer una reclamación.

Por otro lado contextualizo que de ahí en adelante se empezó a hacer todas las consultas jurídicas del caso, que fue lo que desembocó en la suspensión de la convocatoria.

El Representante de los Estudiantes pregunto *¿Qué definición ha tomado la academia con respecto al Consejo Académico?*

El Rector señaló que precisamente el Consejo Académico solicitó realizar revisión jurídica a todo el documento en el menor tiempo posible, por esta razón se desprendieron varios compromisos, uno de ellos fue corregir los artículos y aplicar los acuerdos para que el Consejo Académico realizará el aval correspondiente y fueran tratados en una próxima sesión del Consejo Superior.

El Secretario General informó que una vez detectados los errores, se realizó un comité jurídico, el cual determinó declarar desierta la convocatoria de las 57 plazas docentes, y el segundo la suspensión de la convocatoria, esto con el fin de evitar reclamaciones de algún tipo de parte de quienes manifestarán alguna afectación por la forma de calificación.

Así mismo resaltó que en el primer argumento no se encontró necesario por una razón sustancial y es que ninguna norma interna de la Universidad indica que un efecto de estos considere la declaratoria desierta, porque en una convocatoria docente esta se da o cuando el docente que es un aspirante no alcanza la calificación requerida, o cuando no se presenta ninguna persona para suscribir esa plaza docente, el segundo camino que se tenía previsto fue el que se tomó en suspender la convocatoria docente, con dos efectos fundamentales, el primero, mantener con vida jurídica la convocatoria y el segundo, ser garantista de la Universidad y suspenderla a partir del momento en que se cerraban suscripciones.

La Representante de los Profesores señaló enfáticamente su rechazo por la situación presentada, puesto que el Consejo Superior le advirtió a la Vicerrectoría Académica que procurara realizar un proceso limpio, además se dijo que esta convocatoria debía tener credibilidad puesto que en la anterior se perdió, al ver estos errores presentados por el Vicerrector Académico, le preocupa que la convocatoria termine demandada.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

31/Julio/2014

Pág. 17 de 30

Así mismo preguntó si las 326 hojas de vida que se inscribieron tienen derecho a reclamar, por otro lado deben existir responsables, segundo el Consejo Superior solicitó términos, se dijo que se necesitaban los docentes para el segundo periodo académico, y se va a terminar muy seguramente para el primer periodo académico de 2015. Con que credibilidad y con qué motivación se va a seguir presentando los docentes, por otro lado son ellos los que le han expresado este tipo de situaciones que son horrores, volviendo a enfatizar “*alguien tiene que responder*” puesto que no era posible que se trajera un acuerdo y no derogara todo lo pertinente.

De igual forma señaló que desde el mes de marzo se venían corriendo las fechas, siendo esto una falta de respeto para los docentes, y dejó en constancia textual su “rechazo total”, y solicitó que este tipo de inconvenientes no se vuelvan a presentar, por otro lado resaltó que la Vicerrectoría Académica debe contar con personal idóneo para realizar estos procesos y no se puede continuar con los mismos funcionarios que participaron inicialmente, así mismo sabe que hay docentes que rechazan a personas que han cometido errores y siguen en el proceso.

El Representante de los Egresados señaló que “*Estoy totalmente de acuerdo con las sugerencias dadas por la doctora Islena, el único Consejero que ha hecho salvamento de voto en todo este proceso de la convocatoria docente he sido yo, o sea, he realizado varias aclaraciones desde que inicié en este proceso, confiaba como muchos de los Consejeros, porque nosotros fuimos los que lo aprobamos, pero también pasó por un Consejo Académico, en donde textualmente me acuerdo que él Representante de la Directiva Académica y el Vicerrector Académico, informaron que el proceso de revisión se realizó con todos los estamentos, profesores y cuerpos colegiados, entonces a mi parecer y con todas las prevenciones que he tenido frente a este proceso, porque nunca he estado de acuerdo con él, pensaría que es necesario que se echará abajo el proceso, el hecho de que las personas no se hayan inscrito no genera un derecho adquirido, yo puedo inscribirme en la universidad, de ahí a que pase es otro cuento, o sea, se puede suspender el proceso de inscripción y se vuelve a empezar a dar el proceso nuevamente, a mí me parece que es una falla de fondo y de forma, hace perder credibilidad al proceso, lo que se debe ir tomando son correcciones urgentes y necesarias, por otro lado si hubo una falla intencional, que se haga el estudio necesario para esto*”.

El Representante de los Estudiantes informó “*Yo quería decir algunas cuestiones, a mí lo que me preocupa dentro de todo y en especial a nivel de este cuerpo colegiado, es que esto lo aprobó el Consejo Superior, yo no estaba en ese entonces, no es que me quiera salvar, y no quiero decir es culpa de los que estamos acá, sino que, pienso que es un llamado para que nosotros revisemos porque creo que esta no es la primera vez que pasa algo de esta*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

31/Julio/2014

Pág. 18 de 30

situación, es más, yo también he venido diciendo varias veces que he expresado mi inconformidad sobre lo que dice el Superior acá muchas veces, pero llega a oídos sordos porque, o sea uno hace una serie de recomendaciones a la hora de aprobar, yo casi siempre apruebo con recomendaciones y observaciones, y cuando uno va y revisa como quedo en el acto que queda aprobado, muchas veces no se encuentra incluido, y en eso ya me han hecho llamados de atención varias veces, y sobre esta, yo creo que, vuelve y pasa lo mismo, o sea, nosotros ratificamos como cuerpo colegiado, un error que se le pasa a todo el mundo y a nosotros también se nos pasa, yo creo que nosotros, en ese orden de ideas, yo soy de los que le he dicho a algunos consejeros, y lo digo acá, yo si plantearía las dos cosas, la primera, es que nosotros tengamos la suficiente ilustración, porque pienso que hemos carecido de ilustración y hemos carecido de pedirla a la hora de aprobar los acuerdos, o a la hora de las discusiones, y esto es una muestra de eso, de lo que paso el semestre pasado, y la segunda y eso yo lo considero muy importante y es que, yo soy de los que ponen problemas con los soportes, y creo que con las convocatorias de la sesión que fue citada por la secretaria general no cumple con los 8 días que establece el reglamento interno del superior, y eso fue lo primerito que dije yo, y porque lo digo?, porque es que a mí me da la impresión, de que los soportes nos llegan muy encima, entonces ahí es donde uno viene el problema, con la convocatoria yo vote que sí, entonces, porque es una necesidad que tenemos, pero si estos soportes, nos llegan tan encima y no nos dan la capacidad para dar las discusiones bien, y lo que terminamos para cuando tengamos los soportes encima, es aplazando las sesiones, y aplazándole el tiempo cuando eso se podría solucionar o solventar con soportes que llegaran a tiempo, y yo si te diría otra cosa, y es que por favor, la administración que es la que le lleva un hilo conductor de las discusiones que nos va al Superior, que por favor, por ejemplo las del mes de agosto, por ejemplo, nos mande un paquete con las posibilidades, de documentos que van a entrar en la agenda del Superior, para que nosotros tengamos una idea, yo no tengo una idea de lo que se dan en el superior para septiembre, y a mí eso me parece ilógico, o sea, la administración es la que nos pone todo la agenda de discusión, que eso está bien, porque para eso está, pero nosotros no nos enteramos, nos enteramos cada sesión, ocho días antes de cada sesión, y eso es muy encima para darle un estudio minucioso, es muy encima para consultar con la comunidad, es muy encima para consultar con los profesores y los trabajadores, y pienso yo que esa es la esencia que debe estar en este Superior, entonces, eso pienso yo, evita lo que nos ha venido pasando, de que aplacemos las sesiones del superior, y con respecto a esto, ya para terminar, con respecto a este caso específico, nosotros nos opusimos, digamos, no en esta votación, pero si en la esencia de tanta modificación en los puntajes, y son los docentes que les conviene que esto se modifique para poder vincularse acá, con el debido respeto y yo si he venido diciendo el problema de la facultad, es que debemos lograr un estatuto de vinculación docente general, no que se modifique cada vez que se hace una convocatoria, creo que este es el estatuto que más acuerdos superiores tiene en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 19 de 30

su modificación, entonces a mi si me preocupa eso, yo si dejo esa anotación, me respaldo en las palabras de la docente, en la insatisfacción que genera esto, y en la necesidad que tenemos de tener esas pruebas docentes, esta es una problemática que genera académicamente problemas para los estudiantes”.

El Rector manifestó que no se han realizado los debidos procesos y dejo en claro que las personas que intervinieron deberán ser responsables si en determinado caso cometieron errores.

La Representante de los Profesores señaló que el Secretario General actual debe realizar una revisión jurídica y solicitó nuevamente realizar los ajustes pertinentes para seguir con el proceso y poder contar con docentes para el primer semestre de 2015.

El Secretario General manifestó que realizó una agenda académica en cabeza del Vicerrector Académico donde se priorizó lo urgente de cada uno de los colegiados.

El Representante de los Estudiantes manifestó “*Se debe saber la hoja de ruta que se debe priorizar para evitar inconvenientes académicos, como me sucede con los compañeros de Agronomía puesto que me preguntan cómo van los Bpunis entre otros, pienso que se debe buscar una priorización de temas como son las aulas, laboratorios, entre otros y poder iniciar un semestre bien”.*

La Representante de los Profesores finalizó diciendo que fueran suspendidas las convocatorias, pero su proceso continuará.

El Secretario General comentó que dará a conocer al Consejo Académico la preocupación manifestada por cada uno de los Consejeros.

La Presidente señaló que particularmente le preocupa lo que sucedido con la convocatoria puesto que se aunaron esfuerzos para que esta se diera y lamentablemente son los estudiantes los más afectados por cuanto no podrán contar con docentes para el segundo periodo académico 2014. Además sugirió que suspenderla no es lo más viable cree que es mejor darla por terminada e iniciar una nueva, puesto que esto podría tener repercusiones más adelante en los procesos, por otro lado sabe que los tiempos se alargaran pero el proceso estará más blindado desde la perspectiva legal.

El Secretario General resaltó que realizada la revisión jurídica se encontraron grandes errores, además que la sugerencia dada por la Presidente de iniciar una nueva convocatoria es lo más correcto, por otro lado dejó constancia ante los Consejeros que el concepto de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 20 de 30

Secretaria General es que no hay ningún derecho adquirido por la inscripción de los aspirantes de la convocatoria.

El Representante de los Estudiantes preguntó si se alcanzaron a definir jurados y temas. El Secretario General informó que no, solo hubo recepción de hojas de vidas.

El Representante de los Egresados hizo saber que *“Realmente los que se inscribieron no sé en cuál de los dos parámetros lo hicieron, pero pudo haber sido con cualquiera, si nosotros consideramos esas hojas y no les volvemos a solicitar el proceso quedaría como que nunca se suspendió y básicamente lo que se hace es retomar el mismo proceso y se le adicionan otros actores.*

En lo personal tengo un concepto totalmente claro ellos participan y se inscribe en ese momento, pero no sé si ellos tienen el derecho a participar y no sé si les estaría negando, porque al abrir una nueva convocatoria tendrían el mismo derecho de volverse a inscribir, creo entonces que lo mejor es realizar una nueva convocatoria porque si no se hace lo que vendrán son miles de reclamaciones y con justa razón, siempre he estado reacio de cómo ha realizado este proceso, para finalizar sé que se hizo la socialización de los perfiles con los claustros y toda la comunidad académica, pero quiero dejar en claro que los puntajes no deben bajar y no sé si desde la base se debe retomar nuevamente todo el proceso”.

La Representante de los Profesores agregó que los perfiles deberán ser mantenidos en todo el proceso de la convocatoria.

El Vicerrector Académico señaló que si el proceso se retoma la convocatoria se extendería aproximadamente de 35 a 40 días, pero si esta se reiniciará serian de 85 a 90 días hábiles.

El Representante de los Estudiantes manifestó que *“Si yo fuera docente no me volvería a presentar porque no hay credibilidad en los procesos, además creo que es necesario brindar excusas a los 300 o más docentes que se presentaron, por otro lado internamente se deben buscar los culpables para que estas situaciones no se sigan presentando puesto que es el nombre de la institución la que se está afectando”*

La Presidente de la sesión propuso valorar la situación, puesto que en primera medida tendría que suspender el proceso de las convocatorias docentes, segundo se debe modificar el Acuerdo Superior para que este sea coherente en lo normativo y se pueda retomar el proceso y por última opción terminar con el proceso por cuanto su normatividad no es pertinente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 21 de 30

El Representante de los Egresados señaló “*En mi caso estoy de acuerdo en que se inicie un nuevo proceso en cuanto al tema de las convocatorias y lo otro es que se debe implementar la legislación para cada tipo de docente según su vinculación y esta debe ser por separado (cátedra, especiales, ocasionales, planta) dentro de un mismo acuerdo claro está*”

El Vicerrector Académico manifestó que si se continúa lo único que se ganaría es tiempo, por otro lado se informó que se recibieron aproximadamente unas 300 hojas de vida, a su vez aclaró que los sobres recibidos no fueron destapados, en el segundo caso lo que se debe determinar es su ganancia dentro del proceso de legalidad y credibilidad.

La Representante de los Profesores lamentó que todo el proceso realizado llegara hasta este punto, de igual forma señaló que lo más conveniente para la convocatoria es iniciar una nueva, pero si en determinado caso se pudiera salvar hay que realizarlo. Así mismo solicitó fuera presentado el cronograma respectivo, sugirió y reitero que los perfiles fueran ratificados.

El Representante de los Estudiantes informó “*Yo quiero hacer una anotación en cuestión de ilustración, pienso que los perfiles fueron construidos por parte de cada una de las Facultades, yo conozco mucho de esa cuestión, porque ir de nuevo a ese proceso seria tener problemas puesto que realizar y llevar esos perfiles es volver a sacar intereses y tiempo además de otras cuestiones*”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó la ratificación de los perfiles, segundo se le recomendó al Rector que termine anticipadamente las convocatorias que se encuentran abiertas para los 57 docentes de la Universidad de los Llanos, tercero se le sugirió a la administración agilizar todos los trámites correspondientes para que se le lleve el nuevo proyecto de Acuerdo Superior al Consejo Académico y de este deberán surgir todos los trámites respectivos para poder contar con docentes para el I semestre del año 2015.

Así mismo el Consejo Superior decidió dar por terminada anticipadamente las convocatorias por no tener una normatividad coherente e iniciar uno nuevo con los previos normativos que se tendrán que hacer y agotando todas las instancias a las cuales tendrá que ir.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 22 de 30

5. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.

5.1 PROYECTO DE NIVELACIÓN SALARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS NIVELES ASISTENCIAL Y TÉCNICO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Representante de los Estudiantes manifestó que *“Yo había hecho una petición en el Consejo Superior pasado, pues ya se había realizado el primer debate, recordemos que este se realizó el año pasado”*

El Representante de los Egresados señaló *“Una de las peticiones que yo había hecho y estaba confundido es cuando se hizo el primer debate y si este se hizo antes de ley de garantías”*.

El Rector aclaró que el proyecto de Acuerdo Superior ya tuvo un primer debate el cual fue aprobado por este cuerpo colegiado el año pasado y no fue realizado durante la Ley de garantías.

El Representante de los Estudiantes agregó *“Así es este se hizo antes de la ley de garantías, y lo que había pedido un poco era que para este segundo debate pudieran participar algunos delegados de los sindicatos, puesto que quedo un sin sabor con respecto a la presentación que se hizo en la anterior sesión ordinaria en la que yo pude estar y fue presentada por la jefe de personal, sé que hubo algunas complicaciones con lo que presentó, puesto que no era lo acordado, ni lo debatido en primer debate, lo cual fue señalado en su momento por la doctora Islena, lo que vuelve a este cuerpo colegiado es el segundo debate, entonces yo pediría que estuviera una delegación, ojala una persona de cada uno de los sindicatos para que puedan participar y ser escuchados para luego así pasar a tomar una decisión”*.

La Presidente señaló y reiteró que la discusión de dio antes de ley de garantías, la duda era si en medio de la está se podía dar un incremento salarial a su vez recordó que le fue solicitado a la función pública y a la comisión de servicios civiles un concepto y su respuesta fue que no, por tal motivo se decidió esperar a que se terminará la ley de garantías.

La Representante de los Profesores manifestó que el Consejo Superior si realizó el primer debate al proyecto de incrementación salarial de personal técnico y asistencial, cuando se quiso dar el segundo debate no se pudo dar, porque la propuesta que se trajo, incluía dos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 23 de 30

niveles más, entonces fue una de las que manifestó que no era el mismo proyecto, en este momento su solicitud fue oponerse.

El Representante de los Estudiantes comentó que “ *Había otro asunto que discutimos la vez pasada y fue en el artículo 02, donde solicitábamos un concepto jurídico, y yo planteé que se tuviera en cuenta a partir del 1 de enero y lo que se dijo en su momento es que se tenía que discutir antes de ley de garantías, luego fue traído dentro de ley de garantías, seguidamente se planteó un reconocimiento retroactivo, pero para poderlo realizar se solicitó nuevamente pedir el concepto, yo en lo personal hable con los trabajadores, ellos me decían que ellos no tienen afán con esto, que incluso la nivelación se podía hacer a partir de la aprobación del proyecto*”

El Secretario General manifestó que la oficina de Presupuesto certificó que no fueron proyectados los recursos para el año 2014, por lo tanto no podía ser a partir de su aprobación.

El Representante de los Estudiantes hizo saber que “*No estoy seguro porque los sindicatos me manifestaron que si existía un concepto de viabilidad. Por eso yo plantearía que estuvieran presentes en la presentación incluso cuando se diera el debate, puesto que me parece que es importante que nosotros los escuchemos puesto que ellos también han concebido este proyecto*”

El Rector sugirió que inicialmente fuera escuchada la administración en presencia de los trabajadores por cuanto se han dicho todo tipo de cosas, y seguidamente el Consejo Superior realizará el respectivo debate para tomar decisiones.

El Representante de los Estudiantes añadió que “*Yo los quiero escuchar, porque ellos lo que me dicen es que en su momento si estuvo ese concepto de viabilidad presupuestal y quisiera saber quién o quienes están equivocados*”.

La Presidente propuso en primer lugar escuchar a los representantes de los respectivos sindicatos y al retirarse este cuerpo colegiado entrara a deliberar, así mismo resaltó que está no es una negociación.

El Representante de los Estudiantes propuso “*Yo diría lo siguiente, y pues lo digo porque han pasado casos en los cuales los estudiantes planteamos estar presentes, pero la verdad no veo cual es el problema en que puedan estar presentes en la discusión de este cuerpo colegiado*”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 24 de 30

El Representante de la Directiva Académico señaló que él es partidario que las cosas sean prácticas, metodológicas y de institucionalidad, por eso esta con los trabajadores y solicitó que estuvieran presentes y a su vez escuchados.

La Representante de los Profesores solicitó al Secretario General certificar al Consejo Superior que el proyecto presentado fuera el mismo documento que se aprobó en el primer debate.

El Representante de los Egresados hizo saber que *“Yo no creo que allá tanto complique, que se haga una presentación, que entre cada uno de los presidentes de los sindicatos y que ellos vean la presentación, no me parece mal que hagan aportes, estoy de acuerdo que lo que no se puede dar en este proceso es una negociación”*

La Presidente solicitó al Secretario General confirmar si el proyecto que se trajo era idéntico al que se debatió en primer debate.

El Representante de los Estudiantes señaló *“Nosotros en eso hemos dicho y creo que lo he dicho desde el primer día, nosotros no convalidamos al 100% de escenarios, no creemos que la democracia universitaria esté representada en este tipo de cuerpos colegiados eso lo hemos dicho desde antes, y desde que me senté acá, pero igual se participa pero no desconocemos la democracia, y hemos propuesto un gobierno universitario que no es tal cual lo que está en los Consejos Superiores Universitarios, esto es un debate nacional”*.

El Secretario General informó que realizada la revisión del documento no se encontró el artículo, donde se dice que *“Los empleados públicos de la Universidad de los Llanos empezarán a partir del 1 de enero del 2014”*, La Presidente solicitó dar lectura a lo que estaba escrito en el documento.

Por otro lado aclaro que dentro del proyecto de Acuerdo dice *“Los empleados públicos de la Universidad de los Llanos empezarán a devengar la asignación salarial establecida en el presente acuerdo a partir del 1 de enero del 2015”*. Y el segundo tiene que ver básicamente con que se incluyó un artículo nuevo que en el primer acuerdo no estaba, tal vez se presume que fue un error en la eliminación de la numeración de artículos, puesto que del artículo 1, pasa al artículo 4.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 25 de 30

De igual forma resaltó que fueron conservados los niveles Técnico y asistencial, así:

NIVEL TECNICO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Técnico Administrativo	3124	18	1
Técnico Administrativo	3124	17	7
Técnico operativo	3132	16	15

2

NIVEL ASISTENCIAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Secretaria Ejecutiva	4210	20	13
Secretaria Ejecutiva	4210	18	19
Auxiliar Administrativo	4044	20	9
Auxiliar Administrativo	4044	18	7
Operario Calificado	4169	18	4
Auxiliar de Servicios Generales	4064	18	4
Celadores	4097	14	8

Cabe resaltar que en artículo No 04 del presente proyecto dice “*De conformidad con el Artículo No 113 y 121 del Acuerdo Superior No 007 de 2005 el jefe de la División de Servicios Administrativos y la Comisión de Carrera se reunirán para ajustar la nueva actualización de la planta de los niveles técnicos y asistenciales relacionados en el Artículo No 01 del presente acuerdo*”, así mismo aclaro que esto no estaba planteado en el documento del cual se aprobó en primer debate.

El Representante de los Estudiantes manifestó “*La cuestión es que dentro de los soportes que llegaron está incluido, yo si quisiera escuchar la versión de los trabajadores con respecto a los dos puntos, puesto que a mí me genera mucha curiosidad del porque está el documento redactado en esta forma*”.

El Secretario General informó que se tenían dos opciones, la primera es que se el proyecto presentado debía quedar con el texto exacto al que se le dio y aprobó el primer debate e ingresar en segundo debate.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

31/Julio /2014

Pág. 26 de 30

El Representante de los Estudiantes señaló *“Yo les voy a preguntar a ellos también tienen el documento que fue aprobado en primer debate y ver que no haya duplicidad o inconvenientes en el documento, así mismo propongo que esto sea definido delante de ellos, así mismo se tendría que ver la esencia del acta de dicha sesión, puesto que se sabría si existió algún aporte por parte de este Consejo Superior”*.

La Representante de los Profesores manifestó que su posición era saber si el estudio financiero de la propuesta que fue debatida en primer debate estaba incluida, de ser así esto no tendría ningún inconveniente financiero y presupuestal, de igual forma propuso que en base a ello se trabajará exactamente el texto para un segundo debate.

El Rector solicitó autorización para que ingresara la señora Claudia Gantiva Ortigón, Presidente del Sindicato SINTRADES, el señor Jaime Guarín, Representante del Sindicato SINTRAUNICOL y el doctor Wilmar Cruz Romero Profesional de Apoyo.

El doctor Wilmar Cruz Romero, realizó presentación sobre el acuerdo del cual se dio el primer debate el cual se anexo a la presente acta.

El Representante de la Directiva Académica manifestó que *“Esta petición, se presentó al principio del año, con la idea de que fuera aprobada para el 2014, ustedes no saben el nivel de frustración que va a generar sobre el trabajador si no se aprobara el día de hoy, sé que no es culpa de nosotros porque se vino ley de garantías, pero ellos se han dado la pelea desde antes y muy seguramente no se pasó el proyecto a tiempo, ellos están esperando de forma muy razonable, Yo he tenido varias conversaciones con docentes, sobre todos de Agropecuaria y Económicas, y he visto que la mayoría del personal de apoyo son de OPS, sin embargo, veo que el personal de servicios es bastante alto, si usted nos dice que sacrifica y no hay aumento del personal así muchas personas en este mismo consejo hayan dicho que acá hay un exceso de trabajadores que no estoy de acuerdo en ello, estamos hablando que se van a usar cerca de 400 millones de pesos parar este tema”*.

El Representante de los Egresados hizo saber que *“En cuanto al personal de OPS que la Universidad maneja nos podemos dar cuenta que muchos de ellos ocupan cargos técnico administrativos, si se realizará una reducción de personal en diferentes área estas se verían afectadas, en este caso pongo como ejemplo a la Facultad de Agropecuarias y Económicas, donde la gran mayoría de personas pertenecen a esta forma de contratación, así mismo ha realizado visitas a la granja y muchas veces no he encontrado al personal, por tal motivo creo que debe existir cumplimiento laboral por parte del personal administrativo”*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

31/Julio /2014

Pág. 27 de 30

La Presidente señaló que los trabajadores tienen derechos y deberes y ambos deben ser cumplidos, cree que el estudio de cargas lo que pretende es plantear cuales son los deberes, o las tareas, que deben tener. Así mismo contextualizó que se debe trabajar sobre la estructura y propuso identificar los cargos que requiere la Universidad

El Representante de los Estudiantes señaló que “ *No se ha podido tener la estructura, pero está trabajando en ello y lo segundo, si nosotros queremos que eso sea efectivo tenemos que mejorar nuestro sistema de evaluación, puesto que es algo que no está definido, ya estamos evaluando y nos va a dar una línea, pero como nos vamos a personal administrativo, si es que no tenemos como evaluarlo, yo comparto la misma preocupación del doctor Andrés, cual es el tema de la granja para que la gente entre a las 7 de la mañana y se vaya a las 2, a las 11 de la mañana como sucede, o vengan dos o 3 veces por semana, y todo el mundo sabe, y todos nosotros sabemos, y no hay como tomar una decisión al respecto pero señores consejeros, yo quiero que ustedes sepan y estoy totalmente de acuerdo porque entre otras cosas, perdónenme pero yo de alguna manera, intente, pero la solución no es decir que voy a recortar el personal porque me parece justo la nivelación salarial que los trabajadores están pidiendo y eso tiene que entenderse de que la plata deberá salir de algún lado y yo lo que simplemente no puedo decir, aumentamos 10 más comparados con la nómina anterior”*

La Presidente hizo saber que la estructura de las universidades públicas y su financiación tiene dos rumbos, unos son los recursos de inversión y otros los recursos de funcionamiento, por eso las instituciones de educación superior y en particular las universidades han tenido un importante incremento dentro de sus recursos de inversión, estampillas y CREE. Por lo anterior lastimosamente el 1,5 billones de pesos que se le destinan a las universidades públicas en los últimos dos o tres años no pueden ser disponibles en los gastos de funcionamiento.

Seguidamente le aclaró al Rector que lo interpretado con los recursos es que estos son de destinación fija y en este caso él tendrá que hacer lo propio para cumplir con dichos gastos.

Por otro lado, de aprobarse el proyecto el Rector tendrá que pagarle más a los trabajadores y tendrá dos opciones, una es, recorta los gastos de funcionamiento puesto que no podrá tocar los recursos de inversión y la segunda será aumentar sus fuentes de ingreso recurrente.

El Rector manifestó que en aras de aliviar un poco la carga presupuestal que se lleva en la Universidad y con respecto al proyecto de Acuerdo que exponen los sindicatos, podría ser aprobado su ejecución pero que fuera a partir del mes de octubre del presente año.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 28 de 30

El Secretario General informó que jurídicamente es necesario indicar, si se va a aprobar en segundo debate debe decirse la fecha desde cuándo va a entrar en vigencia.

El Representante de los Estudiantes sugirió *“Creo que este se debe aprobar en segundo debate con vigencia desde el momento de su aprobación y le sugiero al Rector que con su sapiencia reajuste los gastos y no vaya a ver traumatismo sobre todo en la parte correspondiente a la academia, ustedes vieron en la presentación que el doctor Wilmar proyecto sobre cinco meses, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Yo lo que digo es que el proyecto quede aprobado, para que se incluya en la nómina y sea a partir del 1o de septiembre”*

La Representante de los Profesores solicitó revisar en lo posible que sea a partir de la aprobación, pero sin tener que perjudicar a la parte de la academia y lo que debe hacer es una revisión de ajustes económicos.

El Representante de los Egresados añade *“Creo que todo esto se debió contemplar el impacto que se tendría en el momento de su aprobación”*

La Presidente sometió a consideración el Proyecto de Acuerdo Superior por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior No 024 de 1998.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior No 024 de 1998 a partir del 01 de agosto de 2014.

6. CORRESPONDENCIA.

- ✓ Radicado No 0001518 del 14 de Julio de 2014- Derecho de Petición sobre las acciones tomadas por el Consejo Superior ante las denuncias hechas por el Consejero Carlos Ariel Jiménez Obando sobre las irregularidades en cantidades de obra, ejecución y liquidación de contratos de la administración de Óscar Domínguez González por parte de la Asociación
- ✓ Radicado No 0001492 del 17 de Julio de 2014- derecho de petición sobre decisión de declarar elegible a Óscar Gutiérrez Lesmes, dentro de la convocatoria 01-p-2013, concurso no. 02-s-01-13.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 29 de 30

Asunto: Derechos de Petición.

El Representante de los Estudiantes informó que lo referente a los derechos de petición se puso a consideración y se realizó el debate correspondiente para que fuera tramitado por las entidades correspondientes.

El Secretario General señaló que es el Consejo Superior quien debe contestar los derechos de petición por cuantos estos fueron radicados al colegido.

Por lo anterior lo que se le puede contesta al peticionario es que atendiendo el asunto en referencia, comedidamente se le comunicara que este órgano colegiado decidió informarle, que teniendo en cuenta el tipo de información, documentación solicitada y la necesidad de emitir una respuesta de naturaleza colectiva, la misma se allegará en un término de 15 días contados a partir de la emisión de la presente comunicación, tiempo en el cual se tiene prevista sesión oficial del órgano superior para tratar el tema.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario solicitó 15 días para poder dar contestación y citar a la oficina de control interno para que rinda un informe detalle de cada una de las obras citadas por el denunciante.

- ✓ Solicitud de viáticos para asistir al Coloquio de Investigación la cual se llevara a cabo del 6 al 12 de agosto en la ciudad de Cartagena

Conclusión

El Consejo Superior aprobó la solicitud de viáticos de la Representante de los Profesores para que asista al Coloquio de Investigación la cual se llevara a cabo del 6 al 12 de agosto en la ciudad de Cartagena.

- ✓ Solicitud de viáticos por parte del Representante de los Estudiantes para que asista a la II Asamblea Nacional de AJECO que se llevará a cabo en Saravena - Arauca los días 2,3,4 y 5 de Agosto

Conclusión



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 31/Julio /2014

Pág. 30 de 30

El Consejo Superior aprobó la solicitud de viáticos del Representante de los Estudiantes para que asista a la II Asamblea Nacional de AJECO que se llevará a cabo en Saravena - Arauca los días 2,3,4 y 5 de Agosto.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Representante de los profesores solicitó se agende la continuidad de los puntos de la presente sesión en una sesión extraordinaria para el día 11 de agosto del año en curso. Los demás Consejeros apoyaron dicha solicitud.

El Presidente finalizó la sesión ordinaria N° 011 del 31 de Julio de 2014, siendo las 12:45 p.m.

Original firmado
DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Presidente

Original firmado
GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 017 del 30 de Septiembre de 2014 siendo Presidente y Secretario.

Original firmado
RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original firmado
GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario